



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017.

Ref.: Exp. CM N° DGCC 207/17-0 - Licitación Pública N° 31/2017 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A. y el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, que tiene por objeto la contratación del Seguro contra Riesgo de Incendio Edificio y contenido; seguro de incendio, robo y daños para el equipamiento de este Consejo de la Magistratura; seguro de incendio, robo y daños para el equipamiento del Ministerio Público Tutelar; seguro de incendio, robo y daños para el equipamiento del Centro de Formación Judicial; seguro contra riesgo de responsabilidad civil comprensiva; seguro contra riesgo de cristales; seguro de robo a primer riesgo absoluto; seguro de responsabilidad civil, incendio y robo/hurto para autoelevadores; y del seguro para el equipamiento electrónico e informático contenido en un vehículo.

Llega el expediente de referencia a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de dictaminar en el marco de la Licitación Pública N° 31 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A. y el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, que tiene por objeto la contratación del Seguro contra Riesgo de Incendio Edificio y contenido; seguro de incendio, robo y daños para el equipamiento de este Consejo de la Magistratura; seguro de incendio, robo y daños para el equipamiento del Ministerio Público Tutelar; seguro de incendio, robo y daños para el equipamiento del Centro de Formación Judicial; seguro contra riesgo de responsabilidad civil comprensiva; seguro contra riesgo de cristales; seguro de robo a primer riesgo absoluto; seguro de responsabilidad civil, incendio y robo/hurto para autoelevadores; y del seguro para el equipamiento electrónico e informático contenido en un vehículo, con un presupuesto oficial de pesos dos millones sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 2.068.750,00) IVA incluido.

A fs. 3/9 se acompaña nota de la Administración General, solicitando al Ministerio Público se indique si se requiere incorporar edificios o equipamientos al seguro a contratar.

A fs. 22 se da respuesta a lo requerido.



A fs. 25/142 se incluyen diversas actuaciones de distintos organismos, tendientes a determinar los edificios y equipamientos a incluir en el objeto de la presente licitación.

A fs. 143 la Dirección de Coordinación de Contrataciones acompaña cuadro de presupuesto para la presente licitación.

A fs. 144 la Dirección de Coordinación de Contrataciones determina el presupuesto oficial y manifiesta que entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A. conforme a lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32, 42 y cc de la Ley N° 2095, y el Centro de Formación Judicial, su modificatoria Ley N° 4764 y la Resolución CM N° 01/2014.

A fs. 145/152 obra el anexo III de la Res. CM N° 01/2014 y la Res. Presidencia N° 554/2014 que detalla el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 153/172 se incorpora proyecto de pliego condiciones particulares y modelo de publicación.

A fs. 173/174 obra solicitud de registración presupuestaria y constancia de compromiso preventivo para el presupuesto 2018.

A fs. 179/183 se adjunta Dictamen N° 7996/2016 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el cual manifiesta no encontrar obstáculos a la prosecución del trámite de la presente contratación.

A fs. 187/207 mediante la Res. OAyF N° 309/2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única bajo la modalidad de compra unificada, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial.

A fs. 208 la Dirección de Coordinación de Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la resolución CM N° 01/2014 y en atención a la Res. OAyF N° 309/2017 designa al Dr. Hernán Labate para participar junto al miembro permanente en el acto de apertura y a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Asimismo se designa a los responsables técnicos.

A fs. 212 y 234/235 lucen las constancias de publicación en la página de Internet del Poder Judicial y Boletín Oficial respectivamente.

A fs. 214/233 se acompañan invitaciones a posibles oferentes.

A fs. 236/242 lucen las constancias de retiro de pliegos.

A fs. 245/247 se anexa el acta de apertura de sobres, acto realizado con la presencia de los Dres. Federico Carballo y Hernán Labate, del cual surge que se han presentado seis (6) ofertas, presentadas en tiempo y forma por ante la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad.



OFERTA:

1.- NACION SEGUROS S.A.:

CUIT: 30-67856116-5

SAN MARTIN 913 - CABA

Correo elect.: licitaciones@nacion-seguros.com.ar

A fs. 420/438 el oferente presenta su propuesta económica, que asciende a la suma total de pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres con 17/100. (\$ 1.155.553,17). Cotiza todos los renglones con excepción del renglón 9.

A fs. 253 declara domicilio y dirección de e-mail.

A fs. 255 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

A fs. 259/260 surgen el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 48.584, vigente, emitido por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A.

A fs. 262/264 obra copia de Póliza de Seguro de Caución de Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros S.A. bajo el N° 446.272 por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 266 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 268/269 la empresa presenta el Certificado Fiscal para Contratar bajo el N° 020/031635/2017, vigente a la fecha de apertura.

A fs. 271/287 la empresa presenta la documentación requerida en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 412/417 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

A fs. 937/939 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

A fs. 995/996 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad informa que cumple con los renglones 1, 5, 6, 7 y 8; y que no cotiza el renglón 9.



A fs. 997/998 la Dirección de Informática y Tecnología informa que cumple con los renglones 2, 3 y 4.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y no presenta cotización para el renglón 9.

2.- FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.:

CUIT: 33-70736658-9

ADOLFO ALSINA 815 - CABA

Correo elect.: cmaggi@fedpat.com.ar, sigomez@fedpat.com.ar

A fs. 463/466 el oferente presenta su propuesta económica, que asciende a la suma total de pesos un millón cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos seis con 56/100. (\$ 1.473.606,56).

De fs. 240 surge constancia de retiro de Pliego.

A fs. 471 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 472 declara domicilio y dirección de e-mail.

A fs. 482/483 la empresa presenta el Certificado Fiscal para Contratar bajo el N° 121/2017/35533/1, vigente a la fecha de apertura.

A fs. 484/485 la empresa presenta la documentación requerida en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 489/490 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 48.203, vigente, emitido por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A.

A fs. 496/500 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

A fs. 506/507 obra copia de Póliza de Seguro de Caucción de Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros bajo el N° 1.081.087 por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 970 se le remite nota al oferente solicitando documentación faltante. A fs. 985/992, se da respuesta a la misma.



A fs. 995/996 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad informa que cumple con los renglones 5, 6, 7, 8 y 9; y que no cumple con el renglón 1 por no especificar la cobertura por impacto de aeronaves.

A fs. 997/998 la Dirección de Informática y Tecnología informa que no cumple con los renglones 2, 3 y 4 porque solo cubre daños, excluyendo desfibriladores y destructores de documentos.

A fs. 1045/1048 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para los renglones 5, 6, 7, 8 y 9; y como oferta no admisible para los renglones 1, 2, 3 y 4.

3.- CAJA DE SEGUROS S.A.:

CUIT: 30-66320562-1

FITZ ROY 957 - CABA

Correo elect.: sierraartigas@lacaja.com.ar

A fs. 555/575 el oferente presenta su propuesta económica, que asciende a la suma total de pesos un millón setecientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y siete con 90/100. (\$ 1.748.977,90).

A fs. 598/602 la empresa presenta la documentación requerida en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 603 declara domicilio y dirección de e-mail.

A fs. 611 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos N° 44.814, vigente, emitido por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A.

A fs. 613/614 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 616/623 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

A fs. 625/629 obra copia de Póliza de Seguro de Caucción de Chubb Seguros Argentina S.A. bajo el N° 002262431 por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 636/637 la empresa presenta el Certificado Fiscal para Contratar bajo el N° 020/034215/2017, vigente a la fecha de apertura.



A fs. 640 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

A fs. 944/947 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

A fs. 995/996 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad informa que cumple con los renglones 1, 6, 7 y 8; y que no cotiza el renglón 5.

A fs. 997/998 la Dirección de Informática y Tecnología informa que cumple con los renglones 2, 3 y 4.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9; y no presenta cotización para el renglón 5.

4.- SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA:

CUIT: 30-50004946-0

AV. CORDOBA 1776 Piso 6 - CABA

Correo elect.: licitacionescorporativas@sancorseguros.com

A fs. 705/706 el oferente presenta su propuesta económica, solo para el renglón 7, que asciende a la suma total de pesos cuatrocientos diez mil quinientos veintiocho con 14/100. (\$ 410.528,14).

A fs. 675 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

A fs. 681/682 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 708 declara domicilio y dirección de e-mail.

A fs. 710/714 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

A fs. 718 la empresa presenta constancia de emisión del Certificado Fiscal para Contratar bajo el N° 855/2017/28102/1, vigente a la fecha de apertura.

A fs. 948/951 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.



A fs. 971 se le remite nota al oferente solicitando documentación faltante. A fs. 977/983, se da respuesta a la misma.

A fs. 981/983 la empresa presenta la documentación requerida en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 995/996 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad informa que cumple con el renglón 7; y que no presenta cotización para los renglones 1, 5, 6, 8 y 9.

A fs. 997/998 la Dirección de Informática y Tecnología informa que no cotiza los renglones 2, 3 y 4.

A fs. 1010/1042 surgen constancias de Certificado de Deudores Alimentarios vigentes, emitidos por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A. y obtenidos vía web por esta Comisión.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para el renglón 7.

5.- PROVINCIA SEGUROS S.A.:

CUIT: 30-52750816-5

CARLOS PELLEGRINI 71 - CABA

Correo elect.: fejooj@pseguros.com.ar

A fs. 767/776 el oferente presenta su propuesta económica, que asciende a la suma total de pesos un millón quinientos setenta y dos mil seiscientos uno con 45/100. (\$ 1.572.601,45).

A fs. 788/792 obra copia de Póliza de Seguro de Caucción de Chubb Seguros Argentina S.A. bajo el N° 002262351 por la suma de pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

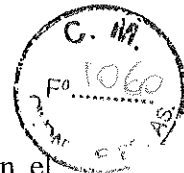
A fs. 794 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

A fs. 798 declara domicilio y dirección de e-mail.

A fs. 806 la empresa presenta el Certificado Fiscal para Contratar bajo el N° 020/030056/2017, vigente a la fecha de apertura.

A fs. 812/815 la empresa presenta la documentación requerida en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 817/820 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.



A fs. 824 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 972 se le remite nota al oferente solicitando documentación faltante. A fs. 1000/1009, se da respuesta a la misma.

A fs. 995/996 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad informa que cumple con los renglones 5, 6, 7, 8 y 9; y que no cumple con el renglón 1 porque no condice la cobertura ofertada con el Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 997/998 la Dirección de Informática y Tecnología informa que cumple con los renglones 2, 3 y 4.

A fs. 1010/1042 surgen constancias de Certificado de Deudores Alimentarios vigentes, emitidos por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A. y obtenidos vía web por esta Comisión.

A fs. 1049/1052 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; y como oferta no admisible para el renglón 1.

6.- COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.:

CUIT: 30-50003691-1

AV. BELGRANO 672

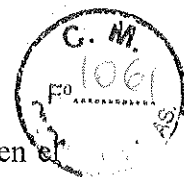
Correo elect.: adrian.viciconte@lamercentil.com.ar

A fs. 860 el oferente presenta su propuesta económica, que asciende a la suma total de pesos ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y seis (\$ 881.436,00).

A fs. 861/863 obra copia de Póliza de Seguro de Caución de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo el N° 819.885 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 864/867 la empresa presenta la documentación requerida en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 868 se acompaña constancia de retiro de Pliego.



A fs. 895/896 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 898/902 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

A fs. 932 la empresa presenta comprobante de emisión del Certificado Fiscal para Contratar bajo el N° 20/2017/35303/1, vigente a la fecha de apertura.

A fs. 934 constituye dirección de mail y correo electrónico.

A fs. 956/958 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG. A fs. 973 se agrega constancia del domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fs. 960/969 se agregan constancias realizadas por esta Comisión al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, emitido por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A.


A fs. 995/996 la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad informa que no cumple con los renglones 1, 5, 6, 7, 8 y 9 por no especificar la cobertura ofrecida.

A fs. 997/998 la Dirección de Informática y Tecnología informa que no cumple con los renglones 2, 3 y 4 por no especificar las condiciones de la cobertura.


Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta no admisible.



CONCLUSION



Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 31/2017, resulta que las ofertas presentadas por NACION SEGUROS S.A. para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. para los renglones 5, 6, 7, 8 y 9; CAJA DE SEGUROS S.A. para los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9; SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y PROVINCIA SEGUROS S.A. para los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 han sido declaradas ofertas admisibles, mientras que las ofertas presentadas por FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. para los renglones 1, 2, 3 y 4; PROVINCIA SEGUROS S.A. para el renglón 1 y COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. en su totalidad, han sido declaradas ofertas no admisibles.



Adjunto a la presente se acompaña el Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles.



En virtud de ello, corresponde preadjudicar por un total de pesos un millón ciento dieciocho mil quinientos diecinueve con 75/100 (\$ 1.118.519,75), de acuerdo al siguiente detalle, conforme surge del Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles:

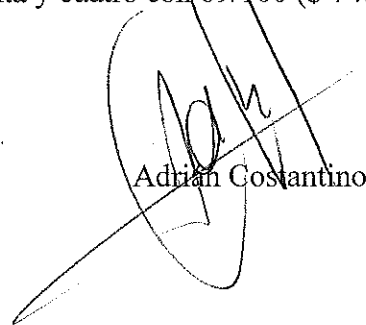
- los renglones 1, 2, 3, 4, 7 y 8 a Nación Seguros S.A. por un total de pesos un millón diecinueve mil ochocientos veintitrés con 32/100 (\$1.019.823,32),

El renglón 5 a Provincia Seguros S.A. por un total de pesos veintitrés mil setecientos treinta y uno con 74/100 (\$ 23.731,74),

- el renglón 6 a Federación Patronal Seguros S.A. por un total de pesos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con 69/100 (\$ 74.964,69).



Hernán Labate



Adrián Costantino



Gabriel Robirosa

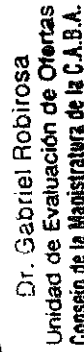
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ADMISIBLES:

	Presupuesto Oficial	Nación Seguros S.A.	Fed. Pat. Seguros S.A.	Caja de Seguros S.A.	Sancor Coop. Seg. Lim.	Provincia Seguros S.A.
Renglón 1	\$ 781.250,00	\$ 559.104,65	NO ADMISIBLE	\$ 639.199,90	NO COTIZA	NO ADMISIBLE
Renglón 2	\$ 381.250,00	\$ 154.346,80	NO ADMISIBLE	\$ 256.045,00	NO COTIZA	\$ 302.680,00
Renglón 3	\$ 106.250,00	\$ 37.560,87	NO ADMISIBLE	\$ 48.811,00	NO COTIZA	\$ 77.874,00
Renglón 4	\$ 12.500,00	\$ 5.591,73	NO ADMISIBLE	\$ 11.047,00	NO COTIZA	\$ 11.299,00
Renglón 5	\$ 31.250,00	\$ 25.637,75	\$ 30.534,37	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 23.731,74
Renglón 6	\$ 150.000,00	\$ 110.092,10	\$ 74.964,69	\$ 98.821,60	NO COTIZA	\$ 121.105,00
Renglón 7	\$ 543.750,00	\$ 256.577,85	\$ 479.481,08	\$ 660.393,20	\$ 410.528,14	\$ 324.269,71
Renglón 8	\$ 18.750,00	\$ 6.641,42	\$ 8.056,76	\$ 9.628,00	NO COTIZA	\$ 16.946,00
Renglón 9	\$ 43.750,00	NO COTIZA	\$ 19.671,63	\$ 25.032,20	NO COTIZA	\$ 38.471,00
Total	\$ 2.068.750,00	\$ 1.155.553,17	\$ 612.708,53	\$ 1.748.977,90	\$ 410.528,14	\$ 916.376,45

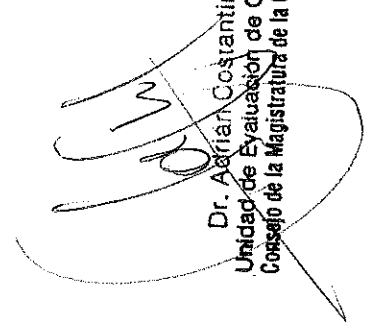
Para el renglón 7 no se discrimina entre los subrenglones 1 y 2, ya que la adjudicación es por renglón completo.



Dr. Hernán Labate
Unidad de Evaluación de Ofertas
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.



Dr. Gabriel Robirosa
Unidad de Evaluación de Ofertas
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.



Dr. Adrián Costantino
Unidad de Evaluación de Ofertas
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

